

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA Y LA EMPRESA NEXT BUSINESS EXHIBITIONS S.L., PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS EDICIONES 2022 A 2025 DEL DIGITAL ENTERPRISE SHOW EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

En Málaga, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Raúl Jiménez Jiménez en su condición de director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por el Decreto 140/2021, de 13 de abril, (BOJA núm. 71, de 16 de abril de 2021), que actúa en su nombre y representación y en uso de las facultades conferidas en el artículo 14.3.f) de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, aprobados por Decreto 128/2021, de 30 de marzo (BOJA núm. 65, de 8 de abril de 2021).

Y de otra, el Sr. D. Albert Planas Riera con D.N.I. núm. [REDACTED] en su calidad de Administrador Único, en representación de NEXT BUSINESS EXHIBITIONS. S.L. (en lo sucesivo "NEBEXT"), con NIF núm. B87396818 y domicilio social en calle Poeta Joan Maragall, 23, 28020, de la Villa de Madrid, de acuerdo con las facultades conferidas por escritura otorgada ante el notario de Barcelona D. Pedro Ángel Casado Martín, de fecha 19 de octubre de 2015, con el número 2.094 de orden de su Protocolo.

Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

EXPONEN

Primero. - Que con fecha 3 de febrero de 2022, se suscribió un Convenio entre la Agencia Digital de Andalucía y la empresa Next Business Exhibitions S.L., para la celebración de las ediciones 2022 a 2025 del Digital Enterprise Show (DES) en la ciudad de Málaga.

Segundo. - Que, según lo dispuesto en la Cláusula sexta, relativa a "Entrada en vigor y duración", "El convenio producirá efectos desde el momento de su firma y tendrá una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse por un año más, por acuerdo unánime de los firmantes en los términos del artículo 49.h). 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

Tercero. - Que, considerando el éxito de la última edición del DES, celebrada en junio de 2025 en Málaga, que registró una asistencia récord de 17.639 profesionales de 36 países, y teniendo en cuenta la repercusión económica de cada edición organizada, que ha sido superior a los 6 millones de euros, junto con los efectos cualitativos en empleo, innovación, atracción de inversiones y posicionamiento internacional de Andalucía como región digital, y desde la perspectiva institucional de la Junta de Andalucía que, a través de la Agencia Digital de Andalucía, ha ejercido un papel activo en la agenda institucional del evento, reforzando su liderazgo en políticas de digitalización, inteligencia artificial y automatización inteligente, se considera necesario prorrogar el convenio, por un año más, para la celebración de la edición 2026 del DES en la ciudad de Málaga.

Por todo ello, las partes firmantes suscriben la presente Adenda del mencionado Convenio, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. - Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por un año más, del Convenio suscrito el 3 de febrero de 2022, entre la Agencia Digital de Andalucía y la empresa Next Business Exhibitions, S.L., para la celebración de las ediciones 2022 a 2025 del Digital Enterprise Show (DES) en la ciudad de Málaga.

Segunda. - La Agencia Digital de Andalucía abonará a la empresa NEXT BUSINESS EXHIBITIONS S.L., dada su condición de organizador en exclusividad en la ciudad de Málaga del evento Digital Enterprise Show (DES), la cantidad de 726.000 euros (SETECIENTOS VENTISEIS MIL EUROS), por la celebración de su edición 2026.

En este sentido, se modifica la cláusula cuarta del Convenio, relativa a “Obligaciones económicas”, incrementando el presupuesto total del Convenio desde la cantidad original de la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL EUROS (2.904.000,00 €), hasta TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL EUROS (3.630.000,00 €).

A tal efecto, se establece, el siguiente presupuesto total asociado a la presente prórroga del Convenio entre la Agencia Digital de Andalucía y la empresa Next Business Exhibitions S.L., para la celebración de la edición 2026 del Digital Enterprise Show en la ciudad de Málaga, que queda incorporado al calendario de pagos, partidas presupuestarias asociadas y presupuesto total del Convenio, previstos en su Cláusula Cuarta:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	EDICIÓN EVENTO 2026	ANUALIDAD
0131010000 G/12D/60909/00 01 2021000362	726.000 €	2026	2026



Junta de Andalucía

NEBEXT®
NEXT > BUSINESS EXHIBITIONS

La imputación del gasto de la presente prórroga del convenio al capítulo VI responde al carácter de inversión relacionada con la celebración del evento. Tal y como consta en el Convenio que ahora se pretende prorrogar, en la MEMORIA COMPLEMENTARIA SOBRE COFINANCIACIÓN FEDER, APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y TEXTO DEL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA Y LA EMPRESA NEXT BUSINESS EXHIBITIONS S.L., PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS EDICIONES 2022 A 2025 DEL DIGITAL ENTERPRISE SHOW EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, de fecha 09/12/2021, se puso de manifiesto que la contribución del evento a la construcción de una imagen de Andalucía más digital, moderna, competitiva y atractiva a los ojos de posibles inversores u otros profesionales, los criterios de necesidad y oportunidad en la celebración del evento, y el impacto cuantitativo y cualitativo estimado, son elementos que acreditan dicho carácter de inversión. La naturaleza del gasto, como inversión, respecto al convenio que ahora se prorroga, se vio confirmada, por la Dirección General de Fondos Europeos, que aprobó para su cofinanciación FEDER la operación comunitaria A1221082D00001, dentro del Marco Comunitario FEDER 2014-2020, en la que constaba la tipología de gasto del citado Convenio como inversión en “Activos Inmateriales. Otros Servicios”, y asociada al proyecto de inversión “2021000954 Promoción y divulgación de la digitalización”. Esta cofinanciación se mantuvo en el Marco Comunitario vigente 2021-2027, a través de la nueva operación comunitaria A411BC13DA0003, con el mismo tipo y proyecto de inversión.

No obstante, se propone la financiación de la prórroga con cargo a fuente de autofinanciación, dado que es necesario que la Dirección General de Fondos Europeos apruebe la ampliación temporal de vigencia de la operación A411BC13DA0003, que finaliza en el año 2025 y ahora precisa que abarque también a la anualidad 2026, y siendo de urgente tramitación la presente prórroga, procede autofinanciar la misma para posteriormente cambiar la fuente de financiación a FEDER una vez que se haya aprobado la modificación de la citada operación.

Tercera. - Esta prórroga no implica ninguna modificación adicional del resto del clausulado del Convenio, permaneciendo vigentes todos los términos establecidos inicialmente.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, en lugar y fecha señalada en la última firma electrónica realizada.

El director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía
Fdo.: Ilmo. Sr. D. Raúl Jiménez Jiménez

JIMENEZ
JIMENEZ RAUL
Firmado digitalmente
por JIMENEZ JIMENEZ
RAUL - [REDACTED]
Fecha: 2025.12.29
14:11:37 +01'00'

El Administrador Único de Next Business Exhibitions S.L
Fdo.: Sr. D. Albert Planas Riera

[REDACTED]
ALBERT PLANAS
(R: B87396818)
Firmado digitalmente por
[REDACTED] ALBERT PLANAS
(R: B87396818)
Fecha: 2025.12.29 13:20:02
+01'00'